



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA MTB-AD-FAISM-2025/05

capacidad para pagar sus obligaciones, y el grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos; que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el licitante o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria a la Adjudicación, que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

II.- Criterios utilizados para la evaluación económica.

Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, que cada documento contenga toda la información solicitada, además que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones; el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA MTB-AD-FAISM-2025/05

financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales; que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción; que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado; los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento; el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de Adjudicación; los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos; Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo; para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de el licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del licitante encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de Adjudicación, deba pagarse aplicando un precio unitario específico; Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al licitante, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA MTB-AD-FAISM-2025/05

anticipos; el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico; el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en las bases de adjudicación; Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

III.- Reseña cronológica de los actos.

- 1.- Los recursos para la obra objeto de los presentes procedimientos, fueron autorizados por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo mediante oficio HACIENDA-V-FAISM/GI-2025-077-004, de fecha 27 de marzo de 2025, No. de Obra 2025/FAISM077005, para la obra: "Construcción de Guarniciones y Banquetas en Calle Margaritas a Partir de Calle Manuel Ávila Camacho, Col. Santa Teresa, Localidad Tulancingo de Bravo, Hidalgo".
- 2.- Que con fecha 16 de abril de 2025; se entregó el oficio de invitación al licitante invitado.
- 3.- Que con fecha **21 de abril de 2025** a las **09:00** horas se realizó la Visita al Lugar de Los Trabajos.
- 4.- Que con fecha **24 de abril de 2025** a las **09:00** horas se realizó El Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Propuesta aceptada para su evaluación





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA MTB-AD-FAISM-2025/05

NO.	Licitante participante	Plazo de ejecución	Importe con I.V.A. (numero)	Importe con I.V.A. (Letra)	
1	C. JOSE LUIS VELASCO SAN JUAN	45 Dias naturales	\$ 379,720.84	(Trescientos setenta y nueve mil setecientos veinte Pesos 84/100 M.N.).	

5.- Que con fecha 25 de abril de 2025 se realizó la evaluación técnica-económica detallada (cualitativa y cuantitativa), elaborada por el Arq. Marco Tulio Reyes Ortuno director de obras públicas, para determinar que se cumpliera substancialmente con los requisitos solicitados en las bases de adjudicación correspondiente a la documentación legal, técnica y económica, la cual consistió en determinar la solvencia de la propuesta a partir de verificación del cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, por lo anterior se obtuvo el siguiente resultado:

No.	Contratista	Cumple/No cumple	Causal de descalificación	Fundamento
1	C. JOSE LUIS VELASCO SAN JUAN	Cumple		

6.-Derivado de lo anterior, y de acuerdo con el fundamento en el art. 44, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y en los artículos 29, 30, 31, 41, 42 y 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, el contratista C. JOSE LUIS VELASCO SAN JUAN En su carácter de persona física, reúne las condiciones





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA MTB-AD-FAISM-2025/05

legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizando así satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones de contrato, además de presentar una

Propuesta solvente por el monto total que incluye el I.V.A. de \$ 379,720.84 (Trescientos setenta y nueve mil setecientos veinte Pesos 84/100 M.N.). Con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días naturales.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluido el presente Dictamen.

ARQ. MARCO TULIO REYES ORTUÑO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS